

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

### **“Interposición de Denuncias a Autoridades Investigadoras”**

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, con domicilio en Calle Victoria número 310, Colonia Centro, Edificio Oscar Flores, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, Código Postal 31000, con página web <https://chihuahua.gob.mx/sfp>. Es la responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la “Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua” y los “Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua” y demás normatividad que resulte aplicable.

Si tiene alguna duda o necesita comunicarse con nosotros, puede hacerlo en el teléfono (614) 429-3300 extensión 20306, o al correo electrónico [unidadtransparencia.sfp@chihuahua.gob.mx](mailto:unidadtransparencia.sfp@chihuahua.gob.mx).

Al respecto le informamos lo siguiente:

#### **¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?**

Los datos personales que recabamos de usted a través de las Autoridades Investigadoras de la Secretaría de la Función Pública, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

1. Para recibir, registrar, atender y resolver las denuncias interpuestas en el apartado “Denuncias” del Portal Centro de Contacto Ciudadano (CECOCI), el cual es un mecanismo de registro y captación de las denuncias que los ciudadanos presentan contra servidores públicos y/o particulares.
2. Son requisitos necesarios para poder realizar las notificaciones, para solicitarle complemente o aclare los hechos referidos en su denuncia, del inicio de la investigación o de los acuerdos que la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece respecto a las investigaciones llevadas a cabo por las Autoridades Investigadoras de la Secretaría de la Función Pública, incluidos el de archivo por falta de elementos o la calificación como no grave de la falta, así como para que dé seguimiento al folio con el que presentó su denuncia.
3. Los datos recabados podrán ser utilizados por Autoridades Investigadoras de la Secretaría de la Función Pública para realizar reportes, estadísticas de información, mejora continua y diseño de política pública para sucesos posteriores y ejercicios de planeación o implementación de programas.
4. Asimismo, los datos personales que se recaben: serán integrados a un expediente físico, el cual se conservará en las oficinas de las Autoridades Investigadoras de la Secretaría de la Función Pública.
5. Los datos personales sensibles recabados podrán ser utilizados por las Autoridades Investigadoras de la Secretaría de la Función Pública para realizar reportes estadísticos de la información.

Para las finalidades descritas en los numerales 1 al 4, le comunicamos que el tratamiento de sus datos personales no requiere su consentimiento para el tratamiento, dado que son recabados para cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente, el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente o para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable, de conformidad con el artículo 20 fracciones II, III y IV de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Para la finalidad señalada en el numeral 5, le comunicamos que los datos personales se obtienen con su consentimiento. Al proporcionar sus datos a través del Portal Centro de Contacto Ciudadano, así como al pulsar la casilla **“He leído el aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento para que los datos personales sean tratados conforme al mismo”** se entenderá por consentido expresamente su uso para las finalidades señaladas en el párrafo anterior.

#### **¿Qué datos personales utilizaremos para estos fines?**

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

- Los datos de contacto del usuario, en su carácter de denunciante, como nombre, domicilio particular, cuenta de correo electrónico y teléfono, y los contenidos en los documentos de identidad.
- Las manifestaciones que realice en su denuncia, así como otros datos (de cualquier naturaleza) y que sean propios o de terceros, y se encuentren insertos en la relatoría de hechos o en las evidencias que proporcione.
- Adicionalmente, para efectos meramente estadísticos se recabarán datos de rango de edad y sexo.

Los datos personales se obtienen directamente y serán recabados de manera física y/o electrónica mediante escrito libre, así como en los documentos que se presenten para acreditar la identidad del titular y del representante legal, el interés jurídico o legítimo, o bien, en los documentos que anexe como elementos de prueba o información relevante.

De igual forma los datos personales pueden obtenerse indirectamente en el ejercicio de las atribuciones por transferencia entre autoridades y se obtienen al ser remitidos estos como parte de la documentación que sobre determinados hechos poseen las autoridades.

Usted contará con la opción de proporcionar los siguientes datos sensibles, los cuales serán únicamente recabados con fines estadísticos:

- Estado de salud (si es persona con discapacidad)
- Origen racial o étnico (Población Indígena, Migrante)
- Aquellos que se refieren a la esfera más íntima del titular (Mujer en situación de violencia)

Los datos anteriormente descritos, serán recabados al marcar la casilla correspondiente a el grupo vulnerable al que pertenece.

También podrían recabarse datos sensibles como biométricos, estado de salud, pertenencia étnica, características físicas y migratorios contenidos en la descripción de la denuncia, así como en los documentos que se presenten y para acreditar la identidad del titular y del representante legal, el interés jurídico o legítimo o bien, en los documentos que anexe como elementos de prueba o información relevante.

#### **Fundamento para el tratamiento de datos personales**

Artículos 3, fracción IX, 9, fracciones I y II, 10, 91, 92, 93, 95, 100, tercer párrafo, 102, 108, 116, fracción IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 27 de diciembre de 2022.

Artículos 24, 25, 26 BIS, 38, 55, 57 Bis y 57 Ter del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de diciembre de 2020, a través del acuerdo número 156/2020 y reformado el día 26 de febrero de 2022, a través del acuerdo número 076/2022.

#### **Transferencia de Datos Personales**

No se realizan transferencias que requieran su consentimiento.

Únicamente los datos personales podrán ser transferidos a las siguientes instituciones con las finalidades descritas: Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Fiscalía General del Estado, Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, Auditoría Superior del Estado, Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública Federal, Fiscalía General de la República y Poder Judicial de la Federación, para atender requerimientos autoridad competente, en ejercicio de sus atribuciones y que estén debidamente fundados y motivados, asimismo, a los Órgano Internos de Control en los municipios, de las dependencias federales y de los entes autónomos, en caso de que esta Autoridad resulte incompetente para conocer de las denuncias respectivas.

Por lo que no es necesario se otorgue su consentimiento para llevar a cabo las transferencias por encuadrarse en las fracciones II, III, IV, del artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

**Mecanismos y medios disponibles para que el titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento y transferencia de sus datos personales.**

Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales; no obstante, los mismos son esenciales para realizar el trámite descrito en las finalidades que anteceden, por lo que de manifestar su negativa el mismo no podrá llevarse a cabo, o bien, de manifestar su negativa no implica necesariamente la emisión de una resolución a favor de sus pretensiones.

**¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?**

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y portabilidad, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública de manera presencial o a través de correo electrónico, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://plataformadetransparencia.org.mx>, recibiendo la respuesta por el medio que usted haya elegido para recibir notificaciones.

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua su solicitud deberá contener los siguientes requisitos:

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, o en su caso la personalidad de su representante.
- De ser posible, el área que lleva a cabo el tratamiento de datos personales.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se pretende ejercer alguno de los Derechos ARCO y de portabilidad.
- La descripción del Derecho ARCO y de portabilidad que se pretende ejercer, o bien lo que solicita el titular.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Una vez presentada su solicitud la Unidad de Transparencia cuenta con un término de 20 días hábiles para dar respuesta, mismo que podrá ser ampliado de manera justificada por un periodo de 10 días hábiles, una vez otorgada la respuesta y de resultar procedente el responsable cuenta con 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho.

En caso de falta de respuesta o inconformidad con la misma usted cuenta con la posibilidad de interponer un Recurso de Revisión ante el organismo garante (ICHITAIP) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la respuesta o el vencimiento del término para otorgar la misma.

La Unidad de Transparencia de esta Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua se ubica en Calle Victoria número 310, Colonia Centro, Edificio Lic. Oscar Flores, Piso 1, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, Código Postal 31000, teléfono 6144293300, Extensión 20306 y, correo electrónico [unidadtransparencia.sfp@chihuahua.gob.mx](mailto:unidadtransparencia.sfp@chihuahua.gob.mx)

**Consulta, cambios y actualizaciones al aviso de privacidad:**

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

- La página Web <https://transparencia.chihuahua.gob.mx/obligaciones.aspx> eligiendo el Sujeto Obligado Secretaría de la Función Pública, en el módulo avisos de privacidad.
- De manera física en las áreas de las autoridades investigadores de la Secretaría de la Función Pública que realizan el tratamiento de sus datos personales.
- Los cambios al aviso de privacidad serán notificados mediante la página Web <https://transparencia.chihuahua.gob.mx/obligaciones.aspx> eligiendo el Sujeto Obligado Secretaría de la Función Pública, en el módulo avisos de privacidad.

**Fecha de elaboración: 01/04/2022**

**Fecha de Actualización: 22/06/2022**